

## **MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL**

### **1. ORGANIZACIÓN**

#### **1.1.- La población oficial y cuantos otros datos de carácter socioeconómico contribuyan a la identificación de la entidad**

El municipio de Los Realejos tiene una población de **36.149 habitantes según datos INE a 1 de enero de 2016.**

El Municipio de Los Realejos situado en el Valle de La Orotava colinda con los **términos municipales de La Orotava, Puerto de la Cruz, San Juan de la Rambla y La Guancha** con una orografía ascendente desde la costa hasta los límites del Parque Nacional del Teide ocupando una **superficie de 57,09 Km<sup>2</sup>**. Además, ha de considerarse como uno de los más privilegiados de la isla en cuanto a su riqueza natural, que se pone de manifiesto en el hecho de que casi el **50% de su suelo esté protegido** por leyes ambientales a nivel nacional, regional y europeo.

**El núcleo principal está formado por tres zonas: Realejo Alto, San Agustín y Realejo Bajo, pero existen numerosas localidades y barrios**, que son: Icod el Alto, Tigaiga, San Vicente, San Benito, La Cruz Santa, La Cartaya, La Grimona, La Carrera, El Toscal, La Higuera, La Montañeta, La Zamora, El Jardín, Palo Blanco, La Ferruja, Las Llanadas. La característica común a todos ellos es la situación en los interfluvios de los barrancos.

En cuanto a la estructura del tejido empresarial, debemos indicar que el **sector primario es insignificativo**, lo que representa un 0.36% del total de la actividad productiva. **El sector secundario** presenta 471 actividades (24.52% del total), siendo **“la construcción”, la división más destacable** con 279 actividades, lo que representa un 14,52% sobre el total y un 59,23% sobre el sector. **El sector más destacable de todos es el de servicios, éste supone el 75,12 % del total con 1.443 actividades.** En este sector, “comercio, restaurantes y hospedaje y reparaciones” suponen el 50,08% del total y el 66,66 del sector, siendo la zonas de Realejo Alto y Toscal-Longuera las que más aportan con 232 (24,12% sobre el sector) y 214 (22,25 sobre el sector) respectivamente.

Desde hace varios años el Ayuntamiento ha tratado de hacer frente al incremento acumulado de la población **adaptando su organización municipal a las necesidades y demandas ciudadanas**, mediante una nueva estructura organizativa y principalmente mediante la implantación de innovadores aplicativos informáticos de gestión, dirigidos fundamentalmente a mejorar la gestión diaria de procedimientos iniciados por los ciudadanos buscando, primordialmente, una disminución de los trámites y una minoración de los plazos de resolución de los procedimientos, convirtiéndose, en este campo, en una *“organización de referencia”* para el resto de municipios del norte de la Isla de Tenerife.

**1.2- La actividad principal de la Entidad** (no será necesario informar acerca de la actividad de la Administración General del Municipio, la Provincia o la Isla).

----- NO PROCEDE -----

**1.3- Entidad, en su caso, de la que depende**

----- NO PROCEDE -----

**1.4.- La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo**

Institucionalmente el municipio de Los Realejos está conformado por su Ayuntamiento, un Organismo Autónomo Administrativo denominado Gerencia Municipal de Urbanismo presidido por el mismo Alcalde, y cuyos órganos de gobierno, además del Presidente, son el Consejo Rector (en el que se encuentran representados los distintos Grupos Municipales), un Consejero-Director y un Gerente, y cuatro Entidades Mercantiles sometidas a Derecho Privado de capital 100% público que se circunscriben a lo siguiente:

**1.5.- El número medio de empleados durante el ejercicio, tanto funcionarios como personal laboral**

Toda esta estructura política-organizativa (Ente matriz y entidades dependientes) está sustentada por los empleados públicos, cuyo desglose es el siguiente:

Grupo de personal	Número de efectivos a 31/12/2016
Órganos de Gobierno	9
Personal Directivo	-----
Personal eventual	5
Funcionarios de carrera	109
Funcionarios interinos	11
Laboral fijo	56
Laboral temporal	-----
Otro personal	57
<b>Total (5)</b>	<b>247</b>

**1.6.- Las entidades dependientes del sujeto contable y su actividad**

**1.6.1.- Organismo Autónomo "Gerencia Municipal de Urbanismo"**

Ejercicio de las competencias urbanísticas que legalmente le corresponden al Ayuntamiento de Los Realejos en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente urbano y natural y vivienda, las conexas y las que se le encomienden.

**1.6.2.- Empresa Pública de Medios de Comunicación Municipales S.L.**

Se constituye el día 4 de marzo de 1997 en la Villa de Los Realejos, mediante escritura otorgada ante el notario D. Alfonso de la Fuente Sancho con el número de protocolo 978/97.

Su objeto social es la prestación del servicio público de radiodifusión sonora y de televisión local por ondas terrestres en el municipio de Los Realejos.

**1.6.3.- Empresa Pública de Servicios S.L. (REALSERV), que abarca los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos, alumbrado público, actividades deportivas y obras y señalización.**

Realserv se constituye el día 1 de abril de 2004 en la Villa de Los Realejos, mediante escritura otorgada ante el notario D. Alfonso de la Fuente Sancho del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias y está inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en la Hoja TF-33.802, folio 208 del Tomo 2.571.

Su objeto social lo constituye la prestación de los siguientes servicios públicos locales:

- Alumbrado público.
- Parques y jardines.
- Recogida de residuos.
- Cementerios.
- Limpieza viaria y de espacios públicos.
- Mantenimiento de vías públicas.
- En general, todos aquellos de competencia municipal en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**1.6.4.- Empresa Pública de Aguas S.L. (AQUARE), que abarca la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, su control y depuración.**

Se constituye el día 1 de abril de 2004 en la Villa de Los Realejos, mediante escritura otorgada ante el notario D. Alfonso de la Fuente Sancho del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, está inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en la Hoja TF-33.800, folio 200 del Tomo 2.571.

Su objeto social está constituido por las prestaciones de los siguientes servicios públicos locales:

- Suministro de agua.
- Alcantarillado.
- En general todos aquellos de competencia municipal, dentro del ciclo integral del agua, en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**1.6.5.- Empresa Pública de Viviendas S.L. (VIVIRE), cuyo objeto social comprende la urbanización, promoción y venta de viviendas de régimen especial.**

La EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.” se constituye el día 16 de febrero de 2005 en la Villa de Los Realejos, mediante escritura otorgada ante el notario D. Alfonso de la Fuente Sancho del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, estando inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en la Hoja TF-35.948, folio 68 del Tomo 2.680.

Su objeto social es la promoción y gestión municipal de viviendas.

Las cuatro empresas cuentan con su propia plantilla si bien se encuentran apoyadas en su funcionamiento por el personal de la Entidad Matriz.

Señalar que el Consejo de Administración de esta Sociedad inició en el ejercicio 2015 las actuaciones tendentes a su **disolución ordenada** hasta su posterior extinción al haber incurrido en resultados negativos de explotación durante dos ejercicios contables consecutivos, lo que se traduce en un “desequilibrio financiero” en aplicación de lo previsto en la **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**.

## **1.7.- Las entidades públicas en las que participe el sujeto contable y su actividad**

### **1.7.1.- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife**

El Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife se constituye en 1986. está formado por el Cabildo Insular y veintiséis ayuntamientos de la Isla de Tenerife. Su objeto es la gestión, inspección y recaudación de los tributos propios de las Corporaciones que lo integran, en la medida en que se lo encomienden, así como cualquier otro ingreso de derecho público que por delegación, encomienda de gestión o contratación se le encargue al Consorcio.

Justifica su creación razones de tipo jurídico, habidas como consecuencia de la promulgación de la Constitución en 1978 y la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, que transforman el sistema recaudatorio tradicional en la Administración Local, con reserva al personal sujeto a estatuto funcional de las funciones públicas "que impliquen ejercicio de autoridad", y razones de tipo económico como, los deficientes resultados de la gestión recaudatoria de los Municipios, la consecución de una masa crítica de recursos y un ámbito de actuación insular.

### **1.7.2.- Mancomunidad del Norte de Tenerife (En liquidación)**

Las Mancomunidades de municipios constituyen la forma típica del asociacionismo municipal, de carácter voluntario y cuya finalidad es la ejecución de obras y servicios determinados de su competencia.

El ámparo legal de esta asociación se encuentra en el artículo 44 de la Ley de Bases de Régimen Local que establece lo siguiente: *“se reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia...”*

La Mancomunidad del Norte de Tenerife se crea en el año 1993, tiene personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos y se rige por sus estatutos propios que constituyen el régimen jurídico de esta Institución. La Elaboración de estos corresponde a la totalidad de los municipios promotores constituídos en asamblea denominada Junta

Las competencias son aquellas transferidas por los municipios que la conforman (obras y servicios) que se encuentran recogidos según en el artículo 7 de estos Estatutos.

La Mancomunidad del Norte de Tenerife, abarca la vertiente norte de Tenerife, más el municipio del Rosario, ubicado en el sureste de la isla. Concretamente, los municipios integrados en la actualidad son: **Buenvista del Norte, El**

### ***Tanque, Garachico, Icod de los Vinos, Los Realejos, Santa Úrsula, Puerto de la Cruz***

Posteriormente, en Sesión Plenaria de fecha 26/3/2010 se adoptó el acuerdo inicial de disolución de la Mancomunidad del Norte de Tenerife. Así pues la Mancomunidad del Norte se encuentra en fase de Disolución y liquidación siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 26 y 27 de sus Estatutos Sociales al haberlo acordado expresamente los Ayuntamientos Mancomunados.

#### **1.7.3.- Mancomunidad del Valle de Tenerife**

La Mancomunidad del Valle de La Orotava, primera de las creadas en la isla de Tenerife, fue constituida en 1967 por los ayuntamientos de La Orotava, Puerto de la Cruz y Los Realejos. Con posterioridad se adhirió Santa Úrsula. En principio sólo se mancomunaron los servicios de Parque de Bomberos y la Casa de Socorro, que luego fueron asumidos por el Cabildo de Tenerife y el Servicio Canario de Salud (SCS), respectivamente. Aunque sus competencias eran mucho más amplias, este traspaso arrastró a la entidad a un periodo de crisis e inactividad. El Ayuntamiento de Los Realejos abandonó en 1984 la Mancomunidad al considerar que estaba “vacía de contenidos” y “desfasada”, aunque se reincorporó de nuevo en 2001. Desde entonces se han producido varios intentos de reactivación que no han fructificado por falta de consenso.

Respecto a esta Entidad se aprobó inicialmente la liquidación y disolución de la Mancomunidad del Valle de La Orotava por la propia Mancomunidad y los ayuntamientos integrantes de la misma (Puerto de la Cruz, La Orotava y Los Realejos), en sesiones ordinarias celebradas los días 27, 28 y 30 de abril respectivamente, conforme a la propuesta elevada por la Comisión Liquidadora en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2015.

#### **1.7.4.- Consorcio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la isla de Tenerife**

El servicio público de prevención, extinción de incendios y salvamento en Tenerife (Denominado coloquialmente como "Bomberos de Tenerife") se presta a través de un Consorcio Insular constituido por la mayoría de los Municipios de la isla, el Cabildo de Tenerife y el Gobierno de Canarias el 17 de mayo de 2000.

Su objeto es la prestación del servicio público de prevención, extinción de incendios y salvamento en la isla de Tenerife.

Siguiendo un criterio de unidad de mando, la organización dispone de cinco Parques de Bomberos profesionales y coordina 9 parques de voluntarios con presencia de 44 bomberos de guardia permanente las 24 horas de los 365 días del año que velan por la seguridad de nuestros ciudadanos.

Bomberos de Tenerife cuenta con vehículos de altas prestaciones técnicas para extinción de incendios y para rescates, capaces de llegar a cualquier rincón del territorio insular. Todo ello –personal y recursos materiales– son coordinados desde un puesto propio situado en la sala del 112 en Santa Cruz de Tenerife. Además de bomberos y mandos, el personal técnico para el asesoramiento en la prevención de incendios, así como el de apoyo en tareas de administración y logística, completan un equipo de cerca de 250 personas.

### **1.7.5.- Agencia de Protección del medio Urbano y Natural (APMUN)**

La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (APMUN) fue creada por la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, como consorcio interadministrativo, para el desarrollo en común, por la Comunidad Autónoma y las administraciones insulares y municipales asociadas, de la disciplina urbanística y ambiental, con el objeto de proteger nuestro medio ambiente.

La APMUN tiene personalidad jurídica propia y diferente de sus consorciados, así como autonomía en el cumplimiento de sus funciones.

Adhesión del Ayuntamiento de los Realejos mediante Convenio datado el 15 de mayo de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 112, viernes 6 de junio de 2008

## **1.8.- Las fundaciones en las que el sujeto contable forme parte de su Patronato.**

### **1.8.1.- Fundación Canaria para la promoción de la Cultura Musical y las Artes en el Norte de Tenerife, cuyo acrónimo es “Funcanorte”**

Se constituye en fecha 24 de enero de 2012, siendo una fundación privada de Interés General creada por los Ayuntamiento de Los Realejos e Icod de Los Vinos al amparo de la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones de Canarias, teniendo como fin fundacional la sensibilización, educación y formación de los ciudadanos en materia musical, teatral y artística, así como la promoción y el desarrollo de las artes en general, así como cualquier otra actividad relacionada con la finalidad fundacional.

La Fundación, para el desarrollo de sus actividades, se financia, además de los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, con ayudas y subvenciones del Ayuntamiento de Los Realejos.

## **1.9.- Principales fuentes de financiación de la entidad y su importancia relativa**

Las principales fuentes de financiación de la Entidad son:

a) Ingresos ordinarios:	
b) Impuestos	24,97%
Tasas y Precios Públicos	20,46%
Transferencias de otras administraciones	47,44%
Otros ingresos	0,71%
c) Ingresos financieros	0,21%
d) Ingresos finalistas para inversiones (importes reconocidos durante el ejercicio)	
Préstamos a largo plazo	0,00%
Transferencias de Capital	6,30%
Enajenación de inversiones	0,00%
Contribuciones especiales	0,00%

El sistema contable es el adaptado a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) en el modelo NORMAL.